



EXCMO. Ayuntamiento de LAROYA

**Plaza de la Constitución Nº1, 04868, Laroya – Almería CIF:
P0405600H Tel: 950 12 84 25**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 07 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAROYA (ALMERÍA)

Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Sesión:

Dolores Moreno Sobrino

Sres. Concejales presentes:

Serafina Ruiz Rueda

Guillermo Medina Rodríguez

Rosalía de la Merced Marín García

Ramona Sobrino Rodríguez

Actúa como Secretario, Doña María Angustias Cañadas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Laroya , que da fe del acto.

En Laroya siendo las 13:30 horas del día 07 Agosto de 2025, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales/as antes expresados bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa , D. Dolores Moreno Sobrino, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día, encontrándose asistidos de la Secretaria General de la Corporación, D^a. María Angustias Cañadas Martínez.

Declarado abierto el acto por el Sra. Presidenta y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y discusión de los puntos que figuran en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sra. Presidenta se pregunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si los señores/as miembros de la Corporación tienen que formular alguna objeción al acta anterior.

No produciéndose ninguna objeción, se somete a votación, siendo aprobada el acta por UNANIMIDAD de los asistentes. En el momento de la votación asisten 5 de los 5 concejales que componen la corporación.

Código Seguro De Verificación	BFXf7Ls1EroMM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	21/10/2025 11:59:44
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	24/09/2025 13:58:51
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFXf7Ls1EroMM61B6z2YxQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS .

En relación con el expediente n.o 4.382.004 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 31/07/2025, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes:

PRIMERO. Con fecha 31/07/2025, Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para para aprobar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, de acuerdo con el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andalúz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, iniciando el correspondiente expediente.

SEGUNDO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la documentación.

Por todo ello la Corporación aprueba:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio.

SEGUNDO. Remitir a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente.

TERCERO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Local en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Votos a favor : 5

Votos en contra : 0

Abstenciones: 0

3.- APROBAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCATORIA 2025 DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la subvención , con esta línea de ayudas se podrán financiar todas aquellas actuaciones de inversión que pretendan llevar a cabo las Entidades Locales, municipios y entidades locales autónomas, que con el fin último de mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía, tengan por objeto:

1) la adquisición de cualquier equipamiento o maquinaria necesaria para la correcta prestación de los servicios públicos de su competencia.

2) la realización de obras y trabajos de los definidas en el Anexo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en edificios, edificaciones y otras instalaciones de titularidad pública, así como en cualesquiera otros inmuebles de titularidad pública, incluso en

Código Seguro De Verificación	BFXf7Ls1EroMM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	21/10/2025 11:59:44	
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	24/09/2025 13:58:51	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFXf7Ls1EroMM61B6z2YxQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

aquellos de carácter patrimonial que sean susceptibles de ser orientados para la realización de actuaciones que contribuyan al fomento económico y social de la entidad local.

3) la contratación de estudios de inversión relacionados con planes a desarrollar en la entidad local, vinculados a la prestación de servicios públicos de su competencia .

4) la realización de cualquier actuación de inversión que promueva e incentive la actividad económica y la generación de empleo en la entidad local o cualesquiera actividades que contribuya a la consolidación de cualquier sector económico estratégico local para el desarrollo sostenible del territorio correspondiente, aprovechando la potencialidad de sus variables endógenas.

Se aprueba la misma por unanimidad de los asistentes.

Votos a favor : 5

Votos en contra : 0

Abstenciones: 0

4.- APROBAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PATCUL CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA MEDIANTE LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN SEÑALIZACIÓN O PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO LOCAL.

Teniendo como finalidad fomentar la creación de productos turísticos, principalmente de índole cultural o patrimonial, así como la puesta en valor de los recursos turísticos culturales existentes en Andalucía, todo ello dirigido a que los visitantes mejoren el conocimiento sobre la cultura andaluza.

- **Línea 1:** actuaciones de los municipios de interior de Andalucía para la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía.

ACTUACIÓN:

Puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y natural de Laroya mediante soluciones digitales, accesibles e inmersivas.

Ubicación: Laroya Fecha inicio: 1 mes desde la concesión Fecha fin: 12 meses tras concesión.

Actuaciones:

1.Implantación de plataforma SaaS con solución digital móvil para la interpretación del patrimonio cultural, histórico y natural.

Herramienta móvil SaaS que permitirá visitas autónomas mediante recursos multimedia avanzados (texto,audio,vídeo360,modelado3D,realidad aumentada) y geolocalizados.

2.Creación de contenidos explicativos geolocalizados y multilingües. Contenidos interpretativos en español e inglés, vinculados a puntos de interés. Ruta temática: lugares históricos y culturales, espacios naturales, senderos y rutas MTB, comercios y servicios turísticos.

3.Implementación de criterios de accesibilidad universal. Incorporación de lectura fácil, lectura automatizada y navegación intuitiva para garantizar el acceso a personas con discapacidad visual, auditiva o cognitiva.

4.Creación de video-visitas inmersivas 360°.

Acceso virtual a lugares inaccesibles por horario o condiciones físicas.

5.Desarrollo de mirador en Realidad Aumentada.

Código Seguro De Verificación	BFXf7Ls1EroMM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	21/10/2025 11:59:44	
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	24/09/2025 13:58:51	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFXf7Ls1EroMM61B6z2YxQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Visualización de mirador virtual interactivo con reconocimiento del entorno natural de Laroya.
6.Digitalización de rutas de senderismo y turismo activo. Inclusión de rutas con geolocalización y avisos de proximidad sin necesidad de aplicaciones ni GPS externos.
7.Desarrollo de portal web de turismo. Portal integrado con aplicación para promoción turística online, vídeos promocionales y contenidos visuales atractivos.
8.Diseño e instalación de señalización física inteligente. Señalética con códigos QR vinculados a contenidos digitales para fomentar el uso de la app y el acceso a la Información.

Se aprueba la misma por unanimidad de los asistentes.

Votos a favor : 5

Votos en contra : 0

Abstenciones: 0

5.- APROBAR LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA 2025 DEL PLAN DE OPERACIÓN MUNICIPAL 2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE TITULARIDAD PUBLICA. PROYECTO : SENDERO Variante Sendero de Pequeño Recorrido PR-A 372.1 “San Juan de la Cruz

Se da lectura a la convocatoria de la subvención detallada, para la que se pretende solicitar:

1. Creación de nuevos senderos: en los que se incluye la redacción del proyecto, la señalización, homologación y/o inspección técnica. Hasta 15.000 €.

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN: Variante Sendero de Pequeño Recorrido PR-A 372.1 “ San Juan de la Cruz
PRESUPUESTO: 3.646,45 €

Tras amplia deliberación por parte de miembros de la corporación se aprueba la solicitud por unanimidad de los asistentes.

Votos a favor : 5

Votos en contra : 0

Abstenciones: 0

6.- APROBAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EN LA ORDEN 7 DE JULIO DE 2025, PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD EN ZONAS DESPOBLADAS, MEDIANTE ACTUACIONES FINANCIABLES DENTRO DELA RED PAFER, EN EL MARCO DEL PRTR (PLAN DE RECUPERACIÓN , TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA).

Con relación a la Orden de 7 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a

Código Seguro De Verificación	BFXf7Ls1EroMM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcadesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	21/10/2025 11:59:44	
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	24/09/2025 13:58:51	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFXf7Ls1EroMM61B6z2YxQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para promoción de la actividad física y la salud en zonas despobladas, Red PAFER dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa su convocatoria.

2.a) Conceptos subvencionables: Son conceptos subvencionables, aquellos directamente relacionados con actuaciones destinadas a la adecuación y mejora de estructuras y de espacios deportivos/comunitarios locales en los que se implementen programas de ejercicio y actividad física en entornos rurales para su inclusión en una red coordinada de promotores de la actividad física en las zonas rurales (PAFER), en: a)Entidades locales con programas de actividad física beneficiosa para la salud (AFBS) implementados mediante Unidades Activas de Ejercicio Físico (UAEFs). b)Entidades locales con otros programas de actividad física relacionados con entornos saludables, rutas o circuitos saludables. A modo de ejemplo, se podrán realizar entre otras, las siguientes actuaciones: - Adecuación de espacios deportivos al aire libre. - Creación y señalización de rutas saludables. - Adaptación de espacios comunitarios para programas de actividad física. - Instalación de equipos para la actividad física en entornos comunitarios. - Implementación de tecnología para el seguimiento de la actividad física. - Mejora de espacios comunitarios para la inclusión. Actuación: SENDERO DE LA PIEDRA ENCANTADA (Creación y señalización de rutas saludables.)

Se aprueba la misma por unanimidad de los asistentes.

Votos a favor : 5

Votos en contra : 0

Abstenciones: 0

7.- APROBAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME ALA ORDEN DE 9 DE JULIO DE 2025, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL EN ÁREAS RURALES DEN ANDALUCIA.

En relación a la Orden de 9 de julio de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la actividad cultural en áreas rurales de Andalucía.

Conceptos subvencionables: Serán subvencionables los siguientes proyectos y actividades culturales, siempre que se celebren en municipios o entidades de ámbito inferior al municipal cuya población sea menor a 30.000 habitantes y cuya densidad de población sea inferior a 100 habitantes/km², para aquellas localidades con una población inferior a 10.000 habitantes no se exigirá el cumplimiento del requisito de la densidad de población. Si el proyecto o actividad tiene un carácter supramunicipal, todos los municipios o entidades en los que se desarrolle dicho proyecto o actividad deberán cumplir los requisitos, con la salvedad establecida para los municipios de población inferior a 10.000 habitantes. Se financiarán aquellos proyectos y actividades que supongan una contribución relevante y significativa al ecosistema cultural de sus respectivos territorios culturales similares dentro de los siguientes ámbitos: artes visuales, cine y artes audiovisuales, teatro, danza, circo, música, literatura y palabra, arquitectura, diseño y artesanía, incluyendo las actividades artísticas multidisciplinares y aquellas que relacionan la cultura y las artes con la ciencia y/o los saberes tradicionales. • Proyectos que, mediante la participación multiagente -laboratorios de ideas, prototipados de proyectos, iniciativas transdisciplinares o alianzas transectoriales-, favorezcan la

Código Seguro De Verificación	BFXf7Ls1EroMM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	21/10/2025 11:59:44		
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	24/09/2025 13:58:51		
Observaciones			Página		5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFXf7Ls1EroMM61B6z2YxQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

experimentación, la investigación y la innovación cultural y tengan una concreción práctica en el territorio. • Patrimonio inmaterial, en conexión con la cultura y las prácticas contemporáneas. • Proyectos y actividades de educación, transferencia y mediación artística y cultural, y educación artística en centros de educación formal (arte-escuela), incluyendo el uso de las nuevas tecnologías. La Corporación tras conocimiento de dichas bases, acuerdo por unanimidad de los asistentes la aprobación de solicitud de la subvención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, certifico y firmo, autorizándola junto con el Sr. Alcalde- Presidente, a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada, una vez haya merecido su aprobación por el Pleno de la Corporación.

EL ALCALDE PRESIDENTE, LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	BFXf7Ls1EroMM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	21/10/2025 11:59:44
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	24/09/2025 13:58:51
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFXf7Ls1EroMM61B6z2YxQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

